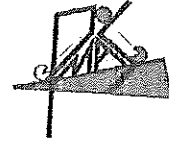




EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

## CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN PROYECTO JAÉN SOLIDARIO

En Jaén, a 15 de mayo de 2020

### REUNIDOS

De una parte D<sup>a</sup>. **Ángeles Díaz de la Torre**, Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en adelante PMAS, en representación del mismo.

De otra parte D<sup>a</sup>. **Julia Molina Porlán**, Presidente de la ASOCIACIÓN PROYECTO JAÉN SOLIDARIO, con CIF: G23719818, actuando en representación de la misma.

Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para la firma de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades y en su virtud

### MANIFIESTAN:

**PRIMERO.-** Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales es el instrumento a través del cual el Excmo. Ayuntamiento de Jaén desarrolla políticas de Servicios Sociales, poniendo en marcha, previo estudio, programas orientados a cubrir determinadas situaciones de necesidad.

El fin del Patronato Municipal de Asuntos Sociales es el logro del Bienestar Social entendido como mejora progresiva y solidaria de la calidad de vida y convivencia.

De forma concreta, coordinando esfuerzos y recursos sociales en el ámbito del Municipio para conseguir los mejores resultados en la atención al ciudadano.

Con carácter general, la acción de este Patronato se dirigirá a mantener y ampliar un sistema público de Servicios Sociales, tendente a la prevención, tratamiento y erradicación de las causas que puedan conducir a cualquier orden de marginación para las personas.



**SEGUNDO.** -.- Que la Asociación Proyecto Jaén Solidario tiene como fines:

a) Atender a familias pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social tales como; "nuevas situaciones de pobreza, desempleo de larga duración o precariedad laboral: en especial se brindará apoyo a familias con menores o mayores a cargo, con cuidado monoparental o desestructuración familiar, jóvenes, comunidad gitana y otras minorías étnicas, inmigrantes, mujeres, víctimas de violencia de género o violencia familiar, refugiados, reclusos y ex reclusos y personas con discapacidad"

b) Evitar los estados vergonzantes que esta situación de vulnerabilidad ocasiona en las familias realizando un acompañamiento social profesional que motive y genere los cambios necesarios para solucionar las problemáticas añadidas.

c) Paliar la carencia en la alimentación integral que en ocasiones estos colectivos no logran cubrir con medios propios y/o colaborando con otras entidades públicas o privadas.

d) Desarrollar actuaciones que permitan dignificar el derecho fundamental de alimentación nutricionalmente completa, variada y digna en el comedor de sus domicilios, que es el mejor comedor social.

e) Promover el desarrollo personal y familiar en los procesos de crisis económica dando herramientas a la población atendida para una eficaz búsqueda de empleo, mejora curricular, capacitación o formación que ayude a la inserción laboral. Se tratará de lograr la implicación de los individuos como generadores de cambios sociales que junto con la participación activa de estos colectivos paulatinamente establezca un desarrollo comunitario.

f) Solventar, en la medida de nuestras posibilidades como Asociación. Las necesidades encontradas en la población atendida mediante recursos propios o el trabajo con otras entidades en red. Se pretenderá, impulsando la solidaridad ciudadana, cubrir equipamientos en los hogares más desfavorecidos (muebles, ropa, calzado, material para la crianza), atender en salud (con profesionales de la salud que colaboren de forma altruista), y realizar cualquier actuación que evite así el desarraigo social y otros males que puedan sobrevenir como consecuencia de su situación de pobreza.

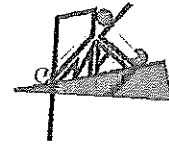
g) Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

h) Promover la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

- i) Fomentar el voluntariado para el desarrollo de actuaciones que mejoren los servicios proporcionados por nuestra entidad y la calidad de los mismos, facilitando la formación, capacitación y acreditación de dicho voluntariado.
- j) Desarrollar acciones para el desarrollo educativo y social de niños y jóvenes menores de edad que pertenezcan a colectivos en riesgo de exclusión, para prevenir situaciones de riesgo a largo plazo.
- k) Llevar a cabo cualquier otro fin que siendo lícito acuerde emprender la Asamblea general en orden a la consecución de los fines propuestos.

Y para su consecución se desarrollarán las siguientes **actividades**:

- a) Atender mediante la entrega de una tarjeta alimenticia cargada con el dinero suficiente y con la periodicidad necesaria, a cada familia que entre en el Proyecto Jaén Solidario, por un periodo de hasta seis meses, para la compra de productos frescos y de primera necesidad en supermercados de Jaén.
- b) Completar la canasta alimentaria con lotes de productos perecederos y de higiene para garantizar las necesidades básicas de las unidades familiares atendidas.
- e) Desarrollar otras acciones para poder dar cobertura de necesidades alimenticias de familias en riesgo de exclusión social y/o vulnerabilidad en periodos de crisis económica, precariedad laboral o desempleo.
- d) Llevar a cabo un acompañamiento social para mejorar las situaciones problemáticas encontradas mediante intervención profesional, individual, familiar o grupal, informando, asesorando, orientando y motivando a los beneficiarios del proyecto a cambiar sus situaciones de partida y empoderarlos como miembros activos de sus propios cambios.
- e) Realizar acciones de asesoramiento laboral, inserción, intermediación y acompañamiento para la incorporación laboral y mejora curricular de las personas atendidas por nuestra entidad.
- f) Dar herramientas generadoras de transformación social para mejorar la eficacia en la economía doméstica, la nutrición, la planificación familiar, fomentar la corresponsabilidad y la coeducación en las obligaciones de las personas atendidas.
- g) Apoyar a las personas víctimas de violencia de género en coordinación con los organismos competentes realizando un acompañamiento especial a estas situaciones de vulnerabilidad.
- h) Promover la educación en valores, la prevención de situaciones de riesgo y vulnerabilidad de los menores de edad pertenecientes a las familias atendidas en



nuestra entidad desarrollando actividades de ocio saludable, apoyo educativo y acciones preventivas con niños y niñas menores de edad.

i) Desarrollar actividades que fomenten el desarrollo local y comunitario de las zonas más desfavorecidas de la provincia de Jaén apoyando institucionalmente aquellas actividades que se requieran en dichos entornos.

j) Realizar todas las gestiones tendentes a que entidades públicas y privadas puedan donar al Proyecto Jaén Solidario medios económicos y alimenticios para la consecución de los fines y actividades a desarrollar.

k) Establecer un acuerdo de colaboración desinteresada con todos aquellos profesionales de la salud, derecho y servicios que atiendan en necesidades de toda índole a las familias integradas en el Proyecto Jaén Solidario.

l) Llevar a efecto acuerdos de colaboración en materia de Servicios Sociales con las entidades públicas necesarias para una mejor consecución de nuestros fines de cara a la integración de las familias en el Proyecto Jaén Solidario.

m) Establecer un número ilimitado de socios, colaboradores y cuya actividad favorezca la consecución de los fines de la asociación y proporcione donativo intelectual, social y profesional para llevar a cabo las actividades pertinentes para ello.

Por todo ello, y en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan establecer el presente Convenio de Colaboración por el que ambas entidades pueden coordinar sus propios recursos e incidir de una forma más efectiva y eficiente en el cumplimiento de los fines y objetivos que se plantean y en base a ello

## ACUERDAN

Establecer líneas de trabajo conjuntas para la derivación de usuarios/as valorados por dicha entidad en riesgo de exclusión social a los servicios sociales comunitarios y viceversa, siguiendo las directrices del Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de Marzo dispuesto por el Gobierno de la Nación, con el objetivo de reforzar y garantizar los recursos y la funcionalidad de los Centros Municipales de Servicios Sociales.

Conforme a lo previsto en el Art. 49.1 y 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Convenio tendrá una **vigencia** inicial de **cuatro años** desde la fecha de la firma.

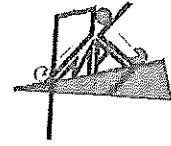
En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

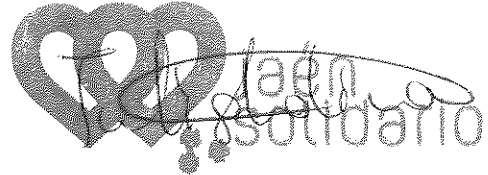
En prueba de conformidad firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

**LA PRESIDENTA DEL PATRONATO  
MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES**



**D<sup>a</sup>.Ángeles Díaz de la Torre**

**LA PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
PROYECTO JAÉN SOLIDARIO**



c/. Muñoz garnica, 12 Bajo - 23001 Jaén

**D<sup>a</sup>.Julia Molina Porlán**

